

UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**



# LEGAL CHALLENGE 2026

EDICIÓN METROPOLITANA

HIGH SCHOOL DEBATE



# REGLAMENTO GENERAL



UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL** | ABOGACÍA

# **Austral Legal Challenge 2026**

## **High School Debate**



### **Edición Metropolitana**

# **REGLAMENTO GENERAL**

## ÍNDICE

TÍTULO I: OBJETO Y ORGANIZACIÓN .....	3
Artículo 1 — Ámbito de aplicación y cuestiones no previstas .....	3
Artículo 2 — Objetivos de la Competencia .....	3
Artículo 3 — Modalidad del “Austral Legal Challenge” (Edición Metropolitana) .....	4
Artículo 4 — Horas de dedicación y certificación para CABA, Provincia de Buenos Aires y otras jurisdicciones .....	4
TÍTULO II: CAPACITACIÓN .....	6
Artículo 5 — Calendario y fechas de instrucción a los participantes.....	6
TÍTULO III: PARTICIPACIÓN .....	6
Artículo 6 — Los equipos.....	6
Artículo 7 — Etapas del “Austral Legal Challenge” (Edición Metropolitana) .....	6
Artículo 8 — Caso a analizar .....	7
TÍTULO IV: ETAPA ESCRITA .....	7
Artículo 9 — Cuestiones generales y normas de estilo.....	7
Artículo 10 — Finalidades de las reglas sobre el uso de inteligencia artificial (IA) .....	8
Artículo 11 — Prohibiciones de uso de IA.....	8
Artículo 12 — Permisos de uso de IA y obligación de declararlo .....	9
Artículo 13 — Sanciones por uso indebido de IA.....	9
Artículo 14 — Fechas de presentación y de entrega de correcciones .....	10
TÍTULO V: ETAPA ORAL .....	10
Artículo 15 — Cuestiones generales.....	10
Artículo 16 — Día y horario de la Competencia de Rondas Orales .....	10
Artículo 17 — Presentación de los equipos en la sala del cruce.....	10
Artículo 18 — Desarrollo .....	11
Artículo 19 — Composición de los equipos por cruce .....	11
Artículo 20 — Orden de las intervenciones.....	11
Artículo 21 — Reglas complementarias de cada cruce.....	12
Artículo 22 — Normas de orden y disciplina .....	12
Artículo 23 — Clasificación en las Rondas Orales generales.....	12
Artículo 24 — Gran Final del Legal Challenge (Edición Metropolitana).....	12
Artículo 25 — Carácter de las decisiones de los evaluadores .....	12
Artículo 26 — Criterios de evaluación grupal.....	13
TÍTULO VI: PREMIOS DE LA ETAPA ESCRITA .....	13
Artículo 27 — Primer Puesto de la Etapa Escrita por cada rol .....	13
Artículo 28 — Segundo Puesto de la Etapa Escrita por cada rol.....	13
Artículo 29 — Tercer Puesto de la Etapa Escrita por cada rol .....	14
TÍTULO VII: PREMIOS DE LA ETAPA ORAL .....	14
Artículo 30 — Equipo Campeón .....	14
Artículo 31 — Equipo Subcampeón y Primer Puesto de su rol.....	14
Artículo 32 — Segundo Puesto de la Etapa Oral por cada rol.....	15
Artículo 33 — Tercer Puesto de la Etapa Oral por cada rol .....	15
Artículo 34 — Premio al Mejor Orador por rol.....	15
TÍTULO VIII: PREMIOS A DOCENTES Y DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LOS PREMIOS.....	16
Artículo 35 — Becas a los docentes .....	16
Artículo 36 — Disposiciones generales sobre los premios.....	16

## TÍTULO I: OBJETO Y ORGANIZACIÓN

### Artículo 1 — **Ámbito de aplicación y cuestiones no previstas**

a) El presente Reglamento tiene como objeto regular el “Austral Legal Challenge 2026 — High School Debate” (Edición Metropolitana) (“Legal Challenge”).

b) La Competencia es organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Campus de Pilar, Provincia de Buenos Aires (donde se llevarán a cabo las Rondas Orales).

c) La misma se lleva a cabo a partir de un Caso relativo a posibles conflictos de intereses sobre derechos fundamentales, sobre el cual se debe hacer un análisis por escrito y participar en debates orales.

d) Toda cuestión que no esté expresamente prevista o contemplada en este reglamento, será resuelta por los organizadores del “Austral Legal Challenge 2026” (Edición Metropolitana), y sus decisiones serán definitivas.

### Artículo 2 — **Objetivos de la Competencia**

Los objetivos del “Austral Legal Challenge” son los siguientes:

- propiciar que los estudiantes de los últimos años del colegio secundario participen de una experiencia pedagógica desarrollada en un contexto formativo, académico real, por fuera del edificio escolar, orientada a aproximarlos al mundo de la formación superior y al ejercicio de competencias disciplinares específicas;
- impulsar formatos y prácticas que fortalezcan el vínculo de los establecimientos educativos de nivel secundario con situaciones de vida de los estudiantes, y que reconfiguren el uso del tiempo y espacio escolar, ampliando las estrategias de enseñanza, para lograr el acceso a saberes significativos y el desarrollo de capacidades;
- facilitar que los estudiantes realicen un plan de práctica de diversas competencias, tales como análisis de problemas, investigación, análisis legislativo y de tratados internacionales, toma de decisiones, argumentación, capacidad de redacción, expresión oral, con evaluación de su desempeño;

- promover que los miembros de los equipos conozcan una parte del mundo del Derecho, y en especial que reciban herramientas que les permitan adentrarse en el análisis e investigación de situaciones en las que se encuentran en juego derechos humanos;
- procurar que la participación en la Competencia contribuya a vivenciar experiencias significativas para el crecimiento de cada estudiante, explorando posibles vocaciones, promoviendo la reflexión sobre intereses, habilidades y preferencias en función de la construcción progresiva de un proyecto de vida y desarrollando capacidades vinculadas a la formación jurídica y ciudadana.

### **Artículo 3 — Modalidad del “Austral Legal Challenge” (Edición Metropolitana)**

a) La Etapa Oral del “Austral Legal Challenge 2026” (Edición Metropolitana) se desenvuelve en forma *presencial*. La Etapa Escrita de la Competencia se cumplimenta vía correo electrónico y la Etapa Oral se desarrolla en las instalaciones del IAE Business School de la Universidad Austral, Campus Universitario, sito en Las Araucarias y Mariano Acosta de La Lonja, Partido de Pilar.

b) Los premios son presentados y publicados el día de la Etapa Oral del certamen. A quienes resulten acreedores de cada uno de ellos, se les envía la distinción correspondiente o el premio obtenido en el menor plazo posible a través de canales virtuales y, además, se les entrega el diploma impreso.

### **Artículo 4 — Horas de dedicación y certificación para CABA, Provincia de Buenos Aires y otras jurisdicciones**

El “Austral Legal Challenge 2026” implica una dedicación de 36 horas, distribuidas del siguiente modo:

- 12 horas de Análisis del Caso e Investigación
- 1 hora de Capacitación por Video
- 10 horas de Redacción del Escrito
- 4 horas de Prácticas de Debate
- 9 horas de Competencia en Rondas Orales

Las autoridades del “Austral Legal Challenge 2026” emitirán, a solicitud del participante o de su establecimiento educativo, un certificado de participación con detalle de actividades y carga horaria cumplida. Dicho certificado está destinado a facilitar el reconocimiento de la actividad ante el colegio del participante,

conforme a las reglamentaciones jurisdiccionales aplicables, en concordancia con los objetivos de la Competencia expuestos en el artículo 2.

En el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la actividad es apta para ser computada como parte de las “Actividades Educativas de Vinculación con el Futuro” (VCF), en los términos de la Resolución N° 996/MEDGC/25 del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad (ex “Actividades de Aproximación al mundo del trabajo y a los estudios superiores” —ACAP, Resolución N° 3958/MEDGC/21), que aprobó nuevos Lineamientos en articulación con la política educativa “Secundaria Aprende” (Resoluciones N° 2339/MEDGC/24 y N° 223/MEDGC/26), o de la normativa complementaria o modificatoria aplicable al régimen académico de la educación secundaria vigente en esa jurisdicción al momento de su acreditación. De esta manera, la Competencia constituye un itinerario enmarcado en el ámbito de la educación superior y científico-académico, apto para integrarse al Proyecto de Vinculación con el Futuro de cada estudiante de Quinto Año del Nivel Secundario, en articulación con los demás espacios curriculares definidos por cada establecimiento educativo en su Proyecto Curricular Institucional.

En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la actividad podrá ser presentada por el establecimiento educativo para su eventual reconocimiento como experiencia formativa, simulación académica o práctica educativa aplicada, que vincula a los estudiantes con contextos reales de utilización de conocimientos disciplinares, conforme al marco previsto por la Resolución N.º 5356/24, de “Sistema de Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo”, de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia y demás normativa complementaria o modificatoria aplicable al régimen académico de la educación secundaria vigente en esa jurisdicción al momento de su acreditación. Su cómputo y acreditación quedarán sujetos a la evaluación del establecimiento educativo al que pertenezcan los miembros de cada equipo y de la autoridad de supervisión correspondiente.

En otras jurisdicciones, el certificado podrá ser presentado ante el establecimiento educativo del equipo participante a los efectos que este considere pertinentes conforme a su propia reglamentación local, en tanto la actividad reúne los caracteres propios de una práctica académica universitaria con carga horaria verificable y contenido formativo acreditable.

## TÍTULO II: CAPACITACIÓN

### Artículo 5 — Calendario y fechas de instrucción a los participantes

La Facultad de Derecho de la Universidad Austral pone a disposición de los equipos participantes una capacitación jurídica y de oratoria, para que sus integrantes puedan desempeñarse del mejor modo posible en ambas etapas del “Austral Legal Challenge 2026”. Un video de la capacitación será remitido al momento de la inscripción a cada equipo.

## TÍTULO III: PARTICIPACIÓN

### Artículo 6 — Los equipos

Los equipos se rigen por las siguientes disposiciones:

- 1- Deben estar integrados por estudiantes de los últimos dos años del nivel secundario de cualquier establecimiento educativo, que egresen en 2026 o en 2027. Pueden también participar alumnos que egresen en 2028, pero únicamente en las siguientes proporciones: hasta 1 en equipos de 3 o 4 integrantes, y hasta 2 en un grupo de 5 estudiantes.
- 2- Cada equipo se compone por un número de 3 a 5 estudiantes y un docente responsable, designado por el colegio al que representan.
- 3- Cada establecimiento educativo está facultado para inscribir la cantidad de equipos que desee.
- 4- La inscripción de cada equipo es gratuita y se realiza completando todos los datos requeridos en el formulario web del “Austral Legal Challenge” (Edición Metropolitana), publicado en la página institucional de la Universidad Austral.
- 5- Las inscripciones cierran el martes 9 de junio de 2026 a las 16 h (ART-UTC/GMT -3).
- 6- Formalizada la inscripción, a cada equipo se le asignará un rol y un número de equipo.

### Artículo 7 — Etapas del “Austral Legal Challenge” (Edición Metropolitana)

a) La Competencia consta de dos etapas. Una Etapa Escrita (en la cual se presenta un “Memorial” o “Escrito”) y una Etapa Oral (“Rondas de Audiencias”).

b) El escrito que deben presentar para la primera Etapa sirve como preparación de la exposición oral de la siguiente instancia. No resulta obligatorio emplear los mismos argumentos, ni en el mismo orden en ambas etapas.

c) La segunda etapa es la simulación de una Audiencia en la que se discute el asunto jurídico del caso. Los miembros de cada equipo argumentan en favor del rol que les fue asignado.

### **Artículo 8 — Caso a analizar**

El Caso del “Austral Legal Challenge 2026” es entregado a cada equipo inscripto al momento de formalizar su participación. La Organización de la Competencia está facultada para publicarlo o enviarlo antes de dicho momento.

## **TÍTULO IV: ETAPA ESCRITA**

### **Artículo 9 — Cuestiones generales y normas de estilo**

En su aspecto formal, se exige que los trabajos escritos reúnan las siguientes condiciones:

1. Se entrega en formato PDF.
2. Extensión máxima de hasta 12 (doce) páginas, sin contar dentro de ese número la carátula, el índice o eventuales anexos.
3. Las hojas del trabajo deberán ser de tamaño A4.
4. El texto debe ser escrito con interlineado 1,5, con un cuerpo de letra 12, tipo Cambria, notas al pie tamaño 10 y márgenes de 3 cm.
5. A fin de garantizar el anonimato en la corrección y evaluación, debe excluirse la mención de los nombres de los participantes y/o del establecimiento educativo. Es, en cambio, obligatorio consignar en el encabezado de todas las páginas el número de equipo.
6. Enviar el Escrito es condición esencial para participar en las Rondas Orales de debate del “Austral Legal Challenge 2026” (Edición Metropolitana).
7. Respetando los incisos anteriores, cada equipo podrá adoptar la estructura que considere conveniente para el Escrito que confeccionará.

## **Artículo 10 — Finalidades de las reglas sobre el uso de inteligencia artificial (IA)**

El Escrito es un instrumento para analizar el caso, conocer las cuestiones en discusión y prepararse para el debate oral; además, busca desarrollar y evaluar la capacidad de los estudiantes para el razonamiento jurídico, el análisis crítico, la deliberación grupal, el pensar estratégicamente, el seleccionar y fundar caminos de acción, la estructuración del documento, la identificación de derechos en juego, la realización de control de razonabilidad de normas regulatorias, la redacción con rigor formal y sustancial y el criterio profesional.

Todos los elementos anteriores deben ser de autoría humana exclusiva, pues constituyen el núcleo del Escrito realizado como equipo jurídico, y son precisamente las competencias que el trabajo busca acreditar, garantizando la integridad ética de la Competencia y la solidez de la preparación.

La IA es un copiloto, y con limitaciones, pero no el capitán: las decisiones importantes las debe tomar este último. En el ejercicio profesional, la utilización irreflexiva de resultados generados por IA puede comprometer la confianza del cliente, la calidad técnica del trabajo y la responsabilidad profesional de quienes intervienen.

Por otra parte, un uso estrictamente limitado de la IA puede mejorar la accesibilidad a las fuentes, la eficiencia en el trabajo y el apoyo a la tarea de preparación y aprendizaje, sin impactar en la integridad ética ni sustituir las capacidades humanas en juego en el certamen.

## **Artículo 11 — Prohibiciones de uso de IA**

Por lo expuesto en el artículo anterior, en la realización del Escrito se deben seguir las siguientes reglas sobre el uso de IA:

a) Se prohíbe estrictamente a los equipos utilizar herramientas de IA generativa, incluidos sistemas como ChatGPT, Google Gemini, Claude o cualquier otro software similar, para generar, redactar, parafrasear o producir de cualquier otra forma cualquier parte sustancial del escrito, incluido utilizar resultados de la IA como base para seguir editando o presentarlos como propios del equipo.

b) No podrán utilizarse herramientas de IA generativa para:

1. estructurar u organizar el trabajo;
2. desarrollar la argumentación jurídica o el pensamiento estratégico;
3. realizar un control de razonabilidad o de proporcionalidad de normas;
4. identificar y ponderar vías de acción;
5. redactar total ni parcialmente el documento.

## **Artículo 12 — Permisos de uso de IA y obligación de declararlo**

a) Se admite el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa como recurso auxiliar de investigación y apoyo formal para el Escrito, pero no como sustituto del razonamiento jurídico propio y de las capacidades de estructuración y de redacción. En concreto, podrán utilizarse herramientas de IA para:

1. localizar y verificar fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales;
2. obtener un primer relevamiento de legislación y normativa relevante, nacional, comparada e internacional;
3. obtener datos estadísticos o informes técnicos;
4. traducir materiales en otros idiomas;
5. realizar revisiones ortográficas o gramaticales puntuales, y cuestiones menores sobre la claridad del texto; no se considerarán cuestiones menores de claridad las sugerencias que impliquen reorganizar secciones, reformular argumentos, sustituir párrafos completos, introducir líneas argumentales nuevas o modificar la estrategia jurídica del equipo.

b) Toda referencia a una fuente jurisprudencial, legal o doctrinal debe ir con su correspondiente cita al lugar de publicación físico o digital, sin confiar en la IA. Se debe chequear todo dato o cuestión con la fuente original: cualquier error de cita es imputable al grupo, como error grave y falta a la debida diligencia.

c) Todo uso permitido de inteligencia artificial deberá ser consignado al final del trabajo, en un Anexo de hasta 5 páginas adicionales, indicando las herramientas utilizadas, los *prompts* introducidos, los propósitos específicos y los resultados obtenidos, incluyendo la verificación humana, las dificultades, alucinaciones, etc.

## **Artículo 13 — Sanciones por uso indebido de IA**

La omisión de la declaración del artículo anterior, o el uso de IA para tareas no autorizadas, será considerado conducta indebida, como falta de integridad académica.

Las consecuencias disciplinarias serán dispuestas por las autoridades del “Austral Legal Challenge 2026” (Edición Metropolitana), y pueden incluir la calificación con 0 (cero) en el Escrito, la prohibición de obtener premios o la descalificación del certamen, según la gravedad del hecho.

## **Artículo 14 — Fechas de presentación y de entrega de correcciones**

a) El escrito puede enviarse válidamente hasta las 22:00 h hora argentina (ART, UTC/GMT-3) del viernes 12 de junio de 2026. Se entrega vía correo electrónico, remitiéndolo en formatos Word y PDF al Director del “Austral Legal Challenge 2026” (Edición Metropolitana), Prof. Adriel Fernández Santander, a la dirección [afernandezsantander@austral.edu.ar](mailto:afernandezsantander@austral.edu.ar). El asunto del e-mail debe ser “Escrito Equipo N [indicar número asignado]”.

b) Hasta el 21 de junio la Facultad de Derecho realiza correcciones a los escritos. El día lunes 22 de junio los trabajos escritos son devueltos a los grupos de los colegios con esas indicaciones.

## **TÍTULO V: ETAPA ORAL**

### **Artículo 15 — Cuestiones generales**

Cada equipo se desempeña siempre respetando el rol que se le haya asignado en la Etapa Escrita. Cada rol, uno para equipos impares y otro para equipos pares, se le asigna dentro de los dos días siguientes de haberse inscripto al “Austral Legal Challenge 2026” (Edición Metropolitana).

### **Artículo 16 — Día y horario de la Competencia de Rondas Orales**

a) El lunes 6 de julio de 2026 se llevan a cabo las Rondas Orales, desde las 9 horas hasta las 18 horas en modalidad *presencial*. Este horario puede verse modificado, previo aviso a los equipos, en función de la cantidad de inscriptos al “Austral Legal Challenge”.

b) El horario detallado de la jornada se entrega con al menos dos días de antelación.

### **Artículo 17 — Presentación de los equipos en la sala del cruce**

a) Cada equipo debe ingresar al aula que se le indique 10 minutos antes del horario previsto para cada uno de los debates que le sean asignados.

b) Las autoridades de la Competencia podrán admitir demoras razonables por causas justificadas, siempre que ello no afecte el normal desarrollo de la Competencia.

c) En caso de incomparecencia injustificada en el horario asignado, el equipo al ausente tendrá 0 (cero) en cada ítem de análisis en el cruce correspondiente. En

este caso, el equipo que esté presente alegará ante el jurado, siendo calificado por sus exposiciones.

### **Artículo 18 — Desarrollo**

a) La cantidad de Rondas Orales generales se establece una vez presentados los trabajos de la etapa escrita.

b) La calificación de cada equipo por cruce puede ser de hasta 10 (diez) puntos, siguiendo los criterios que se exponen en el artículo 26. Además, se elige un Mejor Orador por rol por cada ronda. Ambas cuestiones no son comunicadas inmediatamente a los equipos, sino que se consignan en la planilla de calificación que es publicada al finalizar el “Austral Legal Challenge 2026” (Edición Metropolitana).

### **Artículo 19 — Composición de los equipos por cruce**

a) Durante cada ronda de debate serán oradores como mínimo dos de los integrantes de cada equipo. La designación de oradores se realiza al momento de comenzar cada ronda, debiendo los miembros del tribunal solicitar los datos personales a cada estudiante. Esta composición puede modificarse en cada cruce.

b) Si por razones justificadas un equipo se presenta con menos integrantes que los originalmente inscriptos, podrá participar siempre que conserve el mínimo de dos oradores en el cruce.

### **Artículo 20 — Orden de las intervenciones**

Los equipos deberán respetar el orden en que deben intervenir y los tiempos previstos, como se indica a continuación:

<b>Equipo</b>	<b>Rol / Actividad</b>	<b>Tiempo</b>
Equipo N impar	Argumentación	4 min.
Equipo N par	Argumentación	4 min.
Equipo N impar	Refutación	3 min.
Equipo N par	Refutación	3 min.
Equipo N impar	Conclusión	2 min.
Equipo N par	Conclusión	2 min.
Ambos	Interpelaciones por jurados	10 min.
Ambos	Devoluciones por jurados	15 min.

### **Artículo 21 — Reglas complementarias de cada cruce**

a) Solamente tienen el micrófono abierto los oradores del equipo que esté exponiendo en cada momento. El resto de los participantes son silenciados por un moderador.

b) Los oradores de cada equipo pueden alternarse durante cada intervención y entre cada una de ellas.

c) Durante los debates, los equipos podrán contar sólo con material previamente impreso. Está prohibido el uso de dispositivos electrónicos.

### **Artículo 22 — Normas de orden y disciplina**

a) Un asistente o un evaluador indica a los participantes cuándo empieza a correr el tiempo y cuándo deben dejar de exponer.

b) Los evaluadores están facultados para excluir de la sesión a toda persona que impida o dificulte el normal desarrollo del proceso.

c) Se admite, en calidad de público general, la concurrencia de otros integrantes de la comunidad educativa de las instituciones representadas, de parientes y de amigos de los concursantes. Quienes quieran acceder a las sesiones y sean ajenos a los equipos deben enviar sus datos (nombre, apellido, correo electrónico) hasta las 14 h del jueves 2 de julio de 2026 a la siguiente dirección: [afernandezsantander@austral.edu.ar](mailto:afernandezsantander@austral.edu.ar).

### **Artículo 23 — Clasificación en las Rondas Orales generales**

Al finalizar la etapa de Rondas Orales generales se sumarán los puntos de cada equipo para determinar el Primero, Segundo y Tercer puesto de cada rol de la Etapa Oral. En caso de empate, la posición obtenida se determina según la calificación de la Etapa Escrita.

### **Artículo 24 — Gran Final del Legal Challenge (Edición Metropolitana)**

El Primer puesto de cada rol avanza a la Gran Final para determinar el equipo Campeón del “Austral Legal Challenge 2026” Edición Metropolitana.

### **Artículo 25 — Carácter de las decisiones de los evaluadores**

Las decisiones de los evaluadores serán definitivas e inapelables.



## Artículo 26 — Criterios de evaluación grupal

La puntuación se distribuirá según la valoración de cada etapa que realicen los evaluadores, teniendo en cuenta la tabla que se transcribe a continuación. La adjudicación de los puntos se lleva a cabo de manera individual a cada uno de los equipos que compitan en el cruce, pudiéndose obtener una calificación de hasta 10 (diez) puntos en cada encuentro.

<b>Etapa</b>	<b>Cuestiones por valorar</b>
Argumentación	Los argumentos presentados son definidos, variados y debidamente sustentados por medio de doctrina, jurisprudencia, hechos y demás fuentes relevantes (hasta 2,5 puntos).
Refutación	Refuerza argumentos presentados e intenta rebatir los expuestos por el contrario, tanto en la parte escrita como en la oral (hasta 3 puntos).
Conclusión	Resume los argumentos de su grupo, además de demostrar cómo el mismo ha rebatido los argumentos del grupo contrario (hasta 2 puntos).
Actuación en general	El grupo utiliza el tiempo de cada turno correctamente (hasta 0,5 puntos). Son amables al referirse al grupo contrario y firmes al defender su postura (hasta 0,5 puntos). Correcta división de tareas entre los miembros del equipo (hasta 0,5 puntos). Respuesta a las preguntas de los evaluadores (hasta 1 punto).

## TÍTULO VI: PREMIOS DE LA ETAPA ESCRITA

### Artículo 27 — Primer Puesto de la Etapa Escrita por cada rol

Los equipos que se hagan acreedores del Primer Puesto de la Etapa Escrita representando a cada uno de los roles, reciben los siguientes premios y distinciones:

- Diploma acreditativo de Primer Puesto de la Etapa Escrita para cada estudiante, para el Colegio y para el docente a cargo, en el caso de contar con uno.
- Ingreso directo a la Carrera de Abogacía en la Universidad Austral.
- Beca de Mérito del 35% para cursar la Carrera de Abogacía Austral para cada miembro del equipo.

### Artículo 28 — Segundo Puesto de la Etapa Escrita por cada rol

Los equipos que se hagan acreedores del Segundo Puesto de la Etapa Escrita representando a cada uno de los roles reciben los siguientes premios y distinciones:

- Diploma acreditativo de Segundo Puesto de la Etapa Escrita para cada estudiante, para el Colegio y para el docente a cargo, en el caso de contar con uno.
- Ingreso directo a la Carrera de Abogacía en la Universidad Austral.
- Beca de Mérito del 30% para cursar la Carrera de Abogacía Austral para cada miembro del equipo.

#### **Artículo 29 — Tercer Puesto de la Etapa Escrita por cada rol**

- Diploma acreditativo de Tercer Puesto de la Etapa Escrita para cada estudiante, para el Colegio y para el docente a cargo, en el caso de contar con uno.
- Ingreso directo a la Carrera de Abogacía en la Universidad Austral.
- Beca de Mérito del 25% para cursar la Carrera de Abogacía Austral para cada miembro del equipo.

### **TÍTULO VII: PREMIOS DE LA ETAPA ORAL**

#### **Artículo 30 — Equipo Campeón**

El equipo Ganador de la Gran Final se transforma en el Campeón “Austral Legal Challenge” (Edición Metropolitana) y recibe los siguientes premios y distinciones:

- Diploma acreditativo de Ganador/Primer Puesto General de la Competencia “Austral Legal Challenge 2026” (Edición Metropolitana) para cada estudiante, para el Colegio y para el docente a cargo, en el caso de contar con uno.
- Ingreso directo a la Carrera de Abogacía de la Universidad Austral.
- Beca de Mérito del 50% para cursar la Carrera de Abogacía para cada miembro del equipo.

#### **Artículo 31 — Equipo Subcampeón y Primer Puesto de su rol**

El equipo que resulte Subcampeón de la Gran Final, recibe los siguientes premios y distinciones:

- Diploma acreditativo de Subcampeón de la Gran Final de la Competencia y de Primer Puesto de la Etapa Oral representando su rol

para cada estudiante, para el Colegio y para el docente a cargo, en el caso de contar con uno.

- Ingreso directo a la Carrera de Abogacía en la Universidad Austral.
- Beca de Mérito del 40% para cursar la Carrera de Abogacía Austral para cada miembro del equipo.

### **Artículo 32 — Segundo Puesto de la Etapa Oral por cada rol**

Los equipos que se hagan acreedores del Segundo Puesto de la Etapa Oral representando a cada uno de los roles reciben los siguientes premios y distinciones:

- Diploma acreditativo de Segundo Puesto de la Etapa Oral de la Competencia para cada estudiante, para el Colegio y para el docente a cargo, en el caso de contar con uno.
- Ingreso directo a la Carrera de Abogacía en la Universidad Austral.
- Beca de Mérito del 35% para cursar la Carrera de Abogacía Austral para cada miembro del equipo.

### **Artículo 33 — Tercer Puesto de la Etapa Oral por cada rol**

Los equipos que se hagan acreedores del Tercer Puesto de la Etapa Oral representando a cada uno de los roles reciben los siguientes premios y distinciones:

- Diploma acreditativo de Tercer Puesto de la Etapa Oral de la Competencia para cada estudiante, para el Colegio y para el docente a cargo, en el caso de contar con uno.
- Ingreso directo a la Carrera de Abogacía en la Universidad Austral.
- Beca de Mérito del 30% para cursar la Carrera de Abogacía Austral para cada miembro del equipo.

### **Artículo 34 — Premio al Mejor Orador por rol**

El estudiante de cada rol que obtenga el Premio al Mejor Orador, aunque su equipo no haya participado de la Gran Final, se hace acreedor a lo siguiente:

- Diploma acreditativo de tal distinción, para el estudiante, para el Colegio y para el docente a cargo, en el caso de contar con uno.
- Ingreso directo a la Carrera de Abogacía de la Universidad Austral.
- Beca de Mérito del 40% para cursar la Carrera de Abogacía.

## **TÍTULO VIII: BECA A DOCENTES Y DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LOS PREMIOS**

### **Artículo 35 — Beca a los docentes**

Los docentes que hayan preparado y acompañado a los equipos ganadores de premios obtendrán, además del diploma acreditativo correspondiente, una Beca del 100% en cualquiera de las Diplomaturas que ofrece la Facultad de Derecho de la Universidad Austral dentro de los 12 meses posteriores a la obtención del premio. En su caso, el Colegio podrá designar a otro docente para el disfrute de esta Beca.

Estas Becas del 100% para el cursado de las Diplomaturas que dicta la Facultad de Derecho de la Universidad Austral no pueden acumularse en caso de que un profesor resulte acreedor de más de una.

### **Artículo 36 — Disposiciones generales sobre los premios**

a) El porcentaje de Beca dispuesto en cada caso como premio en el “Austral Legal Challenge” se aplica tanto sobre la matrícula, como sobre las cuotas mensuales de Abogacía.

b) El beneficio obtenido como premio se mantiene año a año con los requisitos de Beca al Mérito Académico previstos en el Reglamento del Programa de Becas e Incentivos a los Estudios Universitarios, a solicitud del estudiante.

c) A solicitud del interesado, el Departamento de Becas y Beneficios Económicos de la Universidad Austral puede resolver la acumulación del premio obtenido por los estudiantes de la Competencia con otros previstos en el Reglamento mencionado.

d) En caso de que una persona haya obtenido premio en la Etapa Escrita y en la Etapa Oral, debe optar por uno de ellos.

e) El ingreso directo a la Carrera de Abogacía requiere en todo caso mantener una entrevista personal de admisión con una autoridad de la misma, así como asistir al Curso de Ingreso, estando exceptuados los premiados de rendir el examen respectivo.